



D E C R E T O N°

1173

NEUQUEN,

17 de Abril de 1989

V I S T O:

La Resolución N° 362 de fecha 27 de Abril de 1989 (Actuación Administrativa Simple Orden N° 500-M-89/MESG); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se ordenó la sustanciación de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las anomalías detectadas en la ficha reloj del Agente CERNA FAUSTO BELINDO, L.P.5418, quien presta servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs. 16 y vta., se desprende que el Agente Cerna desde el 17 de Marzo al 31 de Mayo de 1989 no registró el ingreso en su ficha reloj con excepción del día 21 de Marzo en / que lo hizo a las 08,22 horas; tampoco firmó planilla de asistencia registrando su entrada, registrando únicamente el horario de salida; de lo cual / surge que no cumplió con la jornada laboral completa establecida para el Personal Municipal;

Que queda demostrado que dicho Agente no dio cumplimiento a una orden legítima emanada de un superior jerárquico con competencia para darla, dado que no registró su entrada en la ficha reloj, según el procedimiento vigente establecido; por lo que el Agente Cerna ha infringido lo establecido / en el Artículo 13°), apartados d) y m), habiéndose pasible de la correspondiente sanción;

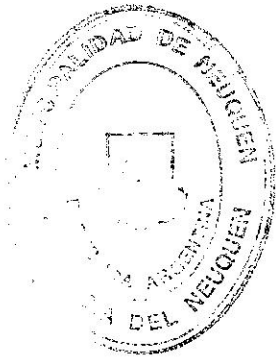
Que además, se comprueba que surge responsabilidad para el superior jerárquico del agente Cerna, en razón a que pese a que éste no cumplía la jornada laboral completa, no adoptó medidas tendientes a que dicha transgresión finalizara, por lo que con su omisión infringe lo dispuesto en el Artículo 13°) apartado n) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que por todo lo expuesto dicha Instrucción sugiere que se de // por finalizado el sumario de marras, imponiéndose una sanción al Agente Cerna por no dar cumplimiento a una orden emanada de autoridad competente y no cumplir su jornada completa desde el 17 de Marzo al 31 de Mayo de 1989; correspondiendo dar vista de lo actuado al Señor Secretario de Bienestar Social a los fines de su estudio y resolución respecto a la sanción a imponer al nombrado y a la responsabilidad emergente del superior inmediato de aquél por falta de control y adopción de medidas para hacer cesar una situación // irregular;

Que a fs.17 se expide el Señor Subsecretario de Bienestar Social compartiendo las Conclusiones Sumariales; proponiendo dos (2) días de suspensión para el Agente CERNA Fausto Belindo y una llamada de atención para el superior jerárquico de dicho agente;

//..

Felipe Elias Oliva
 FEELPE ELIAS OLIVA
 SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Que a fs.17 y vta. esa Secretaría informa que el superior jerárquico en esa oportunidad era el Señor Director de Deportes, Don MARIO // REBER, L.P.5124;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º) SANCIONASE con dos (2) días de suspensión, al Agente CERNA ///
----- FAUSTO BELINDO, L.P.5418/0, por infringir lo establecido por /
el Artículo 13º) apartados d) y m) del Estatuto para el Personal Municipal;
en un todo de acuerdo a las Conclusiones Sumariales obrantes a fs. 16 y vta.
y lo propuesto por la Subsecretaría de Bienestar Social a fs.17.-

Artículo 2º) SANCIONASE con un llamado de atención, al Señor Director de De-
----- portes, MARIO REBER, L.P.5124, por infringir lo dispuesto en el
Artículo 13º) apartado n) del Estatuto para el Personal Municipal; en un to-
do de acuerdo a las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.16 y vta. y lo //
propuesto por la Subsecretaría de Bienestar Social a fs.17.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Administración de Personal notifíquese a /
----- los nombrados y déjese constancia en sus respectivos Legajos /
Personales.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-//
----- rios General y de Bienestar Social.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
BRISSIO
SIFLETO